

DE 0427 /2017 (BLS)

Montevideo, 26 MAYO 2017

VISTO: La necesidad manifestada por la Dirección de Educación, para integrar un Registro de Asistentes Técnicos para la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación.

RESULTANDO: I) La Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación (CHRXD) fue creada en 2004, por Ley 17.817, con el objetivo de proponer políticas nacionales y medidas concretas para prevenir toda forma de discriminación.

II) Entre las principales competencias de la Comisión Honoraria, se destacan: analizar la realidad nacional en materia de discriminación; informar a la opinión pública; llevar un registro de conductas discriminatorias; brindar asesoramiento integral y gratuito a personas o grupos que se sientan discriminados; discernir un Premio Anual a favor de personas o instituciones que se hayan destacado en la lucha contra la discriminación, y promover estudios, concursos e investigaciones relacionados con su competencia.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 494 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y Decreto Nº 171/013 de fecha 10 de junio de 2013.

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

- 1) **DISPÓNESE** el llamado público - abierto para integrar un Registro de Asistentes Técnicos para la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, en régimen de horas docentes, en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", fijando como fecha límite para la presentación de antecedentes, el día 26 de junio de 2017.
- 2) **APRUÉBANSE** las funciones básicas a desarrollar por la persona seleccionada, las bases del llamado y la propuesta de aviso publicitario que se agregan como anexos y forman parte de la presente Resolución.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la Comisión de Selección estará integrada por la Sra. Alicia Saura, la Sra. Luisa Casalet y el Sr. Jorge Méndez.
- 4) **PASE** a la Sección Selección a efectos de gestionar la publicación en dos diarios de circulación nacional, la publicación en la página web del organismo y en la de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y a fin de notificar a los integrantes de la Comisión de Selección.
- 5) **COMUNÍQUESE** al Área Gestión y Desarrollo Humano.

2017-11-0002-0548
SV.fc


Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación